Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 04 JUN 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-29107/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss. A. N° 61/24, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 RAF 629, para la adquisición de dos (2) cocinas industriales, un (1) calefón de 14 lts y dos (2) calefactores de 5500 Kcal/h, destinados a las Residencias de Cuidados No Parentales de Ushuaia, a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se detectó tanto en la Nota de Pedido como en el Formulario de Cotización, que se han consignado de manera errónea las características de los insumos a adquirir, los cuales no coinciden con lo indicado por el personal idóneo que ha tomado intervención en el mencionado expediente.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde Declarar Fracasada la Compra N° 01/24 RAF629, a los fines de iniciar una nueva compra en la cual los insumos a adquirir cumplan con las características indicadas.

Que obra Nota de Pedido N° 02/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que a fojas 24 obra volante de imputación preventiva.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio, Decreto N° 565/23, N° 2161/23 y N° 01/2024 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 221/23, la Resolución O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias, N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 RAF 629, referente a la adquisición de dos (2) cocinas industriales, un (1) calefón de 14 lts y dos (2) calefactores de 5500 Kcal/h, destinados a las Residencias de Cuidados No Parentales de Ushuaia, a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 02/24 para la Adquisición de dos (2) COCINAS INDUSTRIALES 4 HORNALLAS, un (1) CALEFÓN DE 14 LTS. y dos (2) CALEFACTORES 5500 KCAL/H, destinados a las áreas mencionadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 02/24, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 629, U.G.G. 029MBC U.G.C. MBC029, e Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MBCyJ
TC

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 65 /24

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

65

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa E Nro. 29107- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 03/06/24**
RAF 629 Mejoramiento en residencias de cuidados no parentales Ush **Apertura: 7/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015 Art. 18, Inc. L), Resol. O.P.C. N° 17/21 y N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2161/23 y N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Dcto. Pcial. N° 565/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/629 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CALEFACTOR 5500 KCAL TB. unidad**			
>>	Calefactor tipo EMEGE de 5500 kcal/h, tiro balanceado horizontal o de similares características técnicas.	2.00		
2	**Calefon. Unidad**			
>>	Calefón de 14 litros tipo Orbis de 20.000 kcal/h., encendido electrónico, con conducto de ventilación de gases lateral izquierdo o de similares características técnicas.	1.00		
3	**COCINA INDUSTRIAL 4 HORNALLAS. unidad**			
>>	Cocina Industrial tipo Morelli 9900 kcal/h. 4 hornallas y horno (tapa ciega acero inoxidable), dimensiones 60 x 85 x 62 o de similares características técnicas.	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa y Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

65

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2024
Pieza Administrativa E Nro. 29107- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 03/06/24**
RAF 629 Mejoramiento en residencias de cuidados no parentales Ush **Apertura: 7/6/2024 10:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley 1015 Art. 18, Inc. L), Resol. O.P.C. N° 17/21 y N° 94/20 y Resolución M.E. N° 148/24, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2161/23 y N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Dcto. Pcial. N° 565/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/629 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Robinson Mercurio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.N.

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 días - Dto. Prov. 674 Art. 34 Punto 47
Lugar de Entrega:	60 Viviendas Tira 1 - Casa 1 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	07/06/2024 a las 9:50 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin N° 450 Oficina 50 y/o correos tcandia@tierradelfuego.gob.ar o mpiragine@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin N° 450 Oficina 50 y/o correos tcandia@tierradelfuego.gob.ar o mpiragine@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del Proveedor